

Juego excesivo, capaz de trastornar la mas fuerte cabeza; que teneis fuerza suficiente para sufrir las alteraciones de las asambleas y de los placeres, en las que el orden de las comidas, las horas del sueño y todo lo demás está tan desordenado, que no hay complexion, por robusta que sea, que no se resienta de estos desórdenes; vosotros que por adelantarse no excusais fatiga alguna en el servicio, y os acostumbrais á una vida que seria trabajosa aun para el mas penitente anacoreta; en una palabra, vosotros que cuando se mezcla el honor, el interés ó el deleite, seís sobrios, laboriosos, mortificados, sufridos, sin atender á vuestra salud, solamente os asustais con la austeridad del ayuno?

¡Ah! ¡oh Israel! dice el Señor por su profeta, solo por mí rehusas el padecer; pareces incansable en los caminos de la iniquidad, y todo te detiene para servirme. ¿Qué podrás responder para justificarte? *Narra siquid habes ud justificeris.*<sup>1</sup>

Sí, católicos, los placeres á nadie incomodan; lo que gusta nunca cuesta trabajo. Servir al mundo, á la fortuna, á las pasiones, nada tiene de penoso, porque somos mundanos, ambiciosos y sensuales. Pues sed cristianos y nada hallareis que exceda á vuestras fuerzas en el servicio de Jesucristo.

Mirad aquella alma fiel, á quien la misericordia de Dios ha sacado de los desórdenes de las pasiones. Cuando vivia como vosotros, entregada al mundo, á los sentidos y á los deleites, era en extremo delicada; miraba la ley de los ayunos y abstinencias como una ley homicida, y siempre hallaba nuevas razones para excusarse de ella; pero miradla después que ha entrado en los caminos de la gracia y de la

<sup>1</sup> Isai. 43, v. 26.

salvacion: lejos de mirar las dispensaciones como necesidades, las mira como delitos; ya no tiene por incompatible su salud con sus obligaciones; añade á los rigores de la ley rigores de supererogacion; sin tantos cuidados goza de mas perfecta salud, y como aquellos tres niños judíos, puede decirse que debe su fuerza y robustez á una vida mas austera y á la abstinencia de las viandas prohibidas. No se ha mudado su temperamento, sino su corazon; la gracia, y no la naturaleza, es la que se ha fortificado en ella; no obra en su cuerpo la mano del hombre, sino el dedo de Dios es el que ha obrado en su alma, y toda la novedad que se halla en ella, consiste en la renovacion del hombre interior. Mudad vuestro corazon y todo os será posible.

Pero finalmente, ¿aun cuando la abstinencia debilitara vuestro cuerpo, no debeis imprimir el sello doloroso de la cruz en una carne que tantas veces ha estado señalada con el vergonzoso carácter de la bestia? ¿un cuerpo de pecado, como es el vuestro, merece tantos cuidados? Os quejais de su flaqueza. ¡Ah! que aun experimentais demasiadamente los funestos efectos de su vigor. ¿No debeis, por último, debilitar á un enemigo que no guarda respeto alguno en su rebelion? ¿podeis, sin incurrir en pecado, ser aún idólatras de una carne que tantas veces ha sido el escollo de vuestra inocencia y de la de vuestros prójimos? ¿no es ya tiempo de que vosotros os disminuyais porque Jesucristo crezca? ¿que unos miembros que han servido á la iniquidad sirvan á la justicia? ¿que la gracia se fortifique en vuestra enfermedad, y que aprendais á perder vuestra alma por salvarla?

¿Y os persuadís acaso que la Iglesia, estableciendo la ley del ayuno, no intenta extenuar vuestra carne? ¿os parece que quiso señalaros austeridades para que las pudiéseris

cumplir sin trabajo? ¿os parece que porque el ayuno haga en vuestros cuerpos impresiones de flaqueza y abatimiento, que era el fin de la Iglesia al tiempo de instituirle, por eso habeis de estar excusados de él? ¿que porque produzca en vosotros el fruto sensible y exterior que ella ha deseado, os habia de declarar por eso incapaces de él? Su intencion es que padezcáis, y el fin que se propone en su precepto no puede servir de pretexto para excusaros.

Pero decís que la misma Iglesia, que impone este yugo, os le dispensa, y que solamente os excusáis de su ley con la autoridad de vuestros legítimos superiores.

Pero á esto responde vuestra propia conciencia por mí, que toda dispensa conseguida contra las intenciones y espíritu de la Iglesia, es una dispensacion vana, y que nada disminuye en la obligación de la ley; esto es, que cualquiera dispensacion que no suponga una verdadera imposibilidad de cumplir el precepto, no os excusa delante de Dios, y hace que vuestras trasgresion sea tan culpable como las de los trasgresores declarados de la misma ley: Esta es la doctrina de los santos. Si no se halla, pues, en vosotros cosa alguna que deba obligar á la Iglesia á que en vuestro favor mitigue su disciplina, la engañáis cuando conseguís estas dispensaciones. ¿Pero qué es lo que adelantais con engañarla? La haceis que consienta en la apariencia en vuestra trasgresion; ¿pero sois por eso menos trasgresores? ¿podrá serviros de título legítimo el artificio? ¡Ah! lo que yo hallo aquí en vuestro favor es, que añadís á la culpa de la trasgresion el delito de la mala fe y del engaño.

La Iglesia no se engaña de tal modo que no conozca estos desórdenes; mira con dolor que estos cobardes fieles limitan casi toda su sumision para con ella á hacer que ella misma consienta á la trasgresion de estos preceptos; y si

no obstante conocerlo, parece que aun favorece sus injustas súplicas, es por no exasperar su soberbia, por mantenerlos unidos consigo, á lo menos con los exteriores lazos de respeto y obediencia. Consiente el ver inutilizadas sus leyes por no verlas despreciadas. Es una madre compasiva, que de dos males sufre el menos peligroso. ¡Pero desgraciados los que la precisais á estas condescendencias! Muy desesperada es la enfermedad cuando se le permite al enfermo que en todo haga su gusto. Acordaos de aquellos israelitas carnales que no contentándose con el maná, alcanzaron con Moisés, á fuerza de murmuraciones, pájaros del cielo; apenas tocaban á esta vianda, concedida á la dureza de sus corazones, inmediatamente quedaban heridos de muerte, y Dios castigó en sus personas la prudente condescendencia de su legislador. *Adhuc esca eorum erant in ore ipsorum, et ira Dei ascendit super eos.*<sup>1</sup> Acordaos tambien, y nunca os olvideis, de que la Iglesia muchas veces detesta mas los abusos que tolera, que los mismos que castiga.

Pero aun paso mas adelante: la observancia del ayuno cubria el rostro de los fariseos de una tristeza de hipocresía; ¿la imposibilidad en que vosotros os hallais de observarle, produce acaso en vuestro corazon aquella tristeza de fe, aquel sacrificio de un corazon humillado, mucho mas agradable á Dios que el sacrificio del cuerpo y la abstinencia de las viandas prohibidas? ¿llorais en vuestro interior la flaqueza de vuestra carne y la imposibilidad en que os pone de satisfacer á las leyes de la Iglesia? ¿llamais á Dios por testigo de vuestra necesidad, como Esther, y del horror que tiene vuestra alma á las viandas profanas y á los convites de los incircuncisos? *Tu scis necessitatem meam....*

<sup>1</sup> Psalm. 77. v. 30, y 31.

*quod non placuerit mihi convivium Regis.*<sup>1</sup> Señor, vos que penetráis lo íntimo de los corazones, bien veis el dolor de mi alma; bien sabéis que aborrezco las viandas de Asuero; pero vos sois testigo de la triste situación en que me hallo, y el deseo que tiene mi corazón de poder comer con vuestro pueblo las viandas permitidas por la ley santa: *Tu scis necessitatem meam. . . . quod non placuerit mihi convivium Regis.*

¿Son estos vuestros sentimientos? ¿se hallan en vosotros aquellas piadosas disposiciones de Urías? ¿no había de comer y beber tranquilamente, mientras que Israel y Judá están debajo de las tiendas? *Israel, et Juda habitant in pationibus, et ego ingrediar domum meam, ut comedam, et bibam.*<sup>2</sup>

¿Por qué he de halagar yo á una carne pecadora, mientras que toda la Iglesia está cubierta de ceniza y de cilicio, y cuando todos mis hermanos han empezado la santa carrera de la penitencia? ¿por qué, Señor, no he de tener yo fuerza para satisfacer á vuestra justicia, pues la tengo aun para ofenderos? ¿por qué no dísteis, Señor, un cuerpo de hierro á una alma tan pecadora como la mía, para que á lo menos pudiese hallar el instrumento de mi penitencia en donde he hallado el origen de todos mis delitos?

Si tuviérais fe, católicos, os avergonzaríais en la presencia de Dios de una distinción tan poco conveniente á vuestra vida pasada. Miraríais esta singularidad como una especie de anatema y de separación del cuerpo de los fieles, como una lepra que os aparta de la sociedad, del comercio de los santos, de los sacrificios, de las expiaciones, del tem-

<sup>1</sup> Est. 14. v. 16. y 17.

<sup>2</sup> 2. Reg. 11. v. 11.

plo y del altar, recompensando de este modo con la fuerza y fervor del espíritu la flaqueza de la carne.

Entonces la Iglesia se portaría con vosotros como se portó en otro tiempo Judas Macabeo con aquellos israelitas que por enfermos no podían pelear con lo restante del pueblo, pero que al mismo tiempo tampoco hallaban consuelo, por no hallarse en estado de poder ir á exponer sus vidas con sus hermanos, y así dividió con ellos los despojos y el honor de la victoria. *Debilibus, et orphanis diviserunt spolia.*<sup>1</sup> Pero vosotros estais contentos con hallar razones que os eximan de la ley comun; sois trasgresores del precepto en la preparacion de vuestro corazón; y en vez de participar el mérito de la observancia con los que le cumplen, participais de la iniquidad de los pecadores declarados que le desprecian.

En segundo lugar, ¿recompensais con otras obras de mortificación el ayuno que no podeis observar? Porque aunque esteis dispensados de este precepto, no por eso lo estais de la penitencia: la intención de la Iglesia no es el descargaros de su cruz, ni aun puede hacerlo; lo que hace sí es mitigarla, y así es necesario que por algun camino sea para vosotros la Cuaresma tiempo de rigor y de trabajo. San Pablo dice que los que no distinguen el pan eucarístico de las viandas comunes, se hacen culpables del cuerpo del Señor; y yo os digo, que sean los que fueren vuestros males, si no distinguís con vuestro modo de vida el tiempo de Cuaresma de los demás tiempos, sois culpables de la ley del ayuno.

Ahora bien: ¿teneis mas oración que en otro tiempo? ¿sois mas caritativos con los pobres, socorriéndolos con mas abun-

<sup>1</sup> 2. Machab. 8. v. 28.

dancia? ¿recompensais á Jesucristo en sus personas los alivios que teneis precision de concederos á vosotros mismos? ¿os absteneis de ciertas diversiones que acaso son permitidas en otro tiempo? Porque desengañaos, que es preciso satisfacer: en la ley antigua, los que no podian ofrecer el sacrificio de un cordero, tenian precision de ofrecer dos palomas. Dios quiere que se recompense por alguna parte. Supuesto, pues, que no podeis castigar vuestra carne con el ayuno, es necesario mortificarla, privándola de mil comodidades de que podeis absteneros; es necesario mortificar vuestro espíritu con el retiro, tener en este santo tiempo menos comercio con el mundo, cuidar mas de vuestros negocios domésticos, frecuentar mas los templos, los Sacramentos y los lugares de misericordia. Este es el ayuno que os pide la Iglesia, dice San Juan Crisóstomo; para esto no se necesita ni de fuerza ni de salud; basta la fe y temor de Dios, y esto es justamente lo que os falta. Por mas pecadores que seamos, no queremos padecer nada: en estando dispensados de la ley del ayuno, nos parece que lo estamos de todo; y porque no podamos hacer todo lo que debemos, juzgamos que estamos dispensados de hacer lo que podemos.

Finalmente, ¿atendeis solamente á la necesidad en el uso de las viandas prohibidas? ¿dejais aquellas que solo sirven de halagar el gusto y el apetito? ¿se observa en vuestras mesas la frugalidad de este tiempo de penitencia? ¿están selladas por alguna parte con el sello de la mortificacion? Porque bien conocéis que la intencion de la Iglesia en permitir el uso de las viandas prohibidas, es aliviar vuestra flaqueza, y no el ayudar á vuestra sensualidad; bien conocéis que aunque es verdad que no quiere aumentar vuestros males con una abstinencia que os seria dañosa, tampoco

pretende dar fomento á vuestra intemperancia, permitiéndoos manjares exquisitos, sazonados con demasiado esmero, sin los que pueden pasarse muy bien vuestras enfermedades: es verdad que consiente en que no sigais á los Moisés á la montaña para ayunar con ellos cuarenta dias; pero no por eso quiere que quedándoos en el valle, imiteis las alegrías profanas, los excesos y los festines de los israelitas, y que aun acaso adoreis el becerro de oro, como aquel pueblo infiel.

Conformémonos, pues, católicos, con las verdaderas intenciones de la Iglesia. ¿Es posible que mientras ésta gime, mientras que está cubierta con sus vestidos de luto y de tristeza, mientras que sus ministros lloran entre el vestíbulo y el altar, mientras que vuestros hermanos han tomado las armas espirituales de la penitencia para pelear contra la carne y la sangre; cuando todo anuncia los penosos misterios de un Dios que padece, acompañados de todo aquel aparato de trabajos, vosotros solos habeis de vivir encenagados en una delicadeza indigna?

Muchas veces alegais por excusa de vuestros desórdenes el comun ejemplo; ¿pues por qué ahora no os ha de animar éste á la virtud? ¡Ah! si vuestro cuerpo no puede tener parte en la exterior mutacion de la Iglesia, mudad á lo menos vuestro corazon y convertios al Señor. Si no podeis rasgar con el ayuno ese vestido de carne que os rodea, rasgad, dice el Espíritu de Dios, vuestras almas con lágrimas de dolor y compuncion. Recoged el fruto de la abstinencia, si es que vuestra flaqueza no os permite cumplir la letra! Exceded á vuestros hermanos en las disposiciones del espíritu y del corazon, si no podeis imitarlos en los ejercicios del cuerpo. Tributad á la ley del ayuno con que no cumplís, una especie de respeto y reparacion pú-

blica, atendiendo mas cristianamente á todas las demás obligaciones. Reparad en algun modo á la vista de los demás fieles, con costumbres mas puras y mas exactas, esta especie de escándalo que os veis precisados á darles. En una palabra, vivid mas santamente que ellos y ayunareis con mas utilidad; y despues de haber demostrado la insuficiencia de las excusas que suelen alegarse para eximirse de esta santa ley, escuchad los abusos que suelen cometerse aun cuando se observa.

### SEGUNDA PARTE.

Apenas hay precepto acerca del cual mas universalmente nos engañamos, que acerca del precepto del ayuno. Como el espíritu de penitencia está casi apagado entre los fieles, y como la Iglesia acomodándose á nuestra flaqueza ha creído deber mezclar algunas mitigaciones con el rigor de esta ley, nos persuadimos á que cuanto ha quedado en ella amargo y penoso, no es proporcionado á nuestros tiempos. Remítimos á los siglos de su inocencia toda la severidad de su disciplina, dejando solamente para la relajacion de nuestras costumbres la indulgencia y la benignidad.

Importa, pues, católicos, examinar aquí los límites que aun quiere poner la Iglesia á su condescendencia, y separar las relajaciones introducidas por el abuso de las mitigaciones que ella tolera ó autoriza.

Me parece, pues, que para discernir los abusos que pueden introducirse en la observancia de este precepto, basta poner á la vista cuál es el fin de su institucion, porque todo lo que nos separe de este fin ó todo lo que se oponga á

él, destruirá sin duda la ley, que no era mas que un medio para conseguirle.

¿Cuál es, pues, el fin de la Iglesia en imponer esta penitencia á los fieles? 1.º Se propone debilitar nuestras pasiones debilitando la carne; expiar nuestras fragilidades pasadas y ponernos en estado de evitar otras nuevas. 2.º Se propone, mortificando al cuerpo, purificar el alma, apartarla de los sentidos, renovar su fe y elevarla al amor de los bienes eternos. Supuesto este principio como incontrastable, ¡cuántos transgresores hay, católicos, de esta santa ley!

El fin primario de su institucion es mortificar la carne, y de este modo, como dice San Juan Crisóstomo, servir de preservativo á la inocencia y de expiacion al delito; pero el ayuno, del modo que el abuso público le ha establecido hoy en el mundo, no puede ser camino para llegar á este fin. Porque os pregunto, ¿si el ayuno mortificara aún el cuerpo y las pasiones de la carne, seria ó por lo largo de la abstinencia, ó por la simplicidad de las viandas que se usasen, ó por la frugalidad que se observase en las mesas? Perdonadme estas menudencias, porque en esta materia son indispensables, y no abusaré de ellas.

¿Acaso lo largo de la abstinencia? Pero si es preciso para recoger el fruto y el mérito del ayuno que el cuerpo se debilite y desfallezca esperando su mantenimiento, para que expiando el alma sus deseos profanos, aprenda en este deseo natural cuál debe ser su hambre y su sed de la justicia eterna y de aquel feliz estado en que saciados con la verdad, estaremos libres de todas estas necesidades que acá tanto nos sujetan, ¡oh! ¡cuántos ayunos inútiles é infructuosos hay en la Iglesia!

¡Ah, católicos! aquellos primeros fieles que no le quebrantaban hasta despues de puesto el sol, que se habian